

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
1	Sección particular en la página de inicio del sitio web de la entidad.			Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4	X							
2	1	Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014 - Resolución 3564 de 2015 MINTIC	X				
3					b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo		X				
4					c	Correo electrónico institucional.			X				
5					d	Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		X				
6					e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)		X				
7					-	Ubicación del sujeto obligado.	Sede principal		X				
8		1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	-	-	Ubicación física de sus sedes, áreas, divisiones y/o departamentos.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X				
9					-	Ubicación física de sus regionales incluyendo (ciudad y departamento de ubicación).				X			
10					-	Horarios y días de atención al público.	Para cada áreas, sedes, dependencias, regionales, etc.		X			La Resolución que está publicada con relación al horario de atención, no es la vigente.	
11					-	Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales.				X		
12					1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	-		Disponible en el pie de página principal y en la sección de atención a la ciudadanía, y con acuse de recibido al remitente de forma automática.		Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014	X	
13		1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	-	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej.: <a href="http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales">http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales</a>	Ley 1581 de 2012	X					
14		2	Información de interés	2.1	Datos abiertos	-	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web y en el portal de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Ej.: El "Índice de información pública reservada y clasificada" debe publicarse en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X			
15	2.2				Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	-	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.			X		Existe el link, pero está enlazado a publicaciones y registros.	
16	2.3				Convocatorias	-	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				X		Se redirige a convocatorias de empleos, pero no a los eventos propios del IDT en donde los ciudadanos puedan participar.
17	2.4				Preguntas y respuestas frecuentes	-	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.				X		
18						-	Actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.				X		
19						2.5	Glosario	-	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.				X
20	2.6				Noticias	-	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.				X		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
21		2.7	Calendario de actividades	- Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			X		Al obtener el link "Calendario de eventos y fechas claves relacionadas con procesos misionales", contiene fechas correspondientes al año 2015.				
22		2.8	Información para niños y jóvenes	- El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.			X						
23		2.9	Información adicional	- Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Dec. 103, Art.42, Núm.. 4		X		No se evidencia link que redirija a otra información relacionada con la actividad misional.				
24	3	Estructura orgánica y talento humano	3.1	Misión y visión	- Misión y visión, de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.			X		Si bien existe el Link, no se visualiza solo la Misión o la Visión; contiene además otra información, incluyendo un directorio que está desactualizado y que conserva el "logo" de la administración anterior; además los valores institucionales actuales son 11 y están publicados 9.			
25			3.2	Funciones y deberes	- Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014		X		Si bien existe el Link, no se visualiza solo las funciones y deberes; contiene además otra información, incluyendo un directorio que está desactualizado y conserva el "logo" de la administración anterior.			
26			3.3	Procesos y procedimientos	- Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014			X	No se pudo evidenciar el cumplimiento de la observación realizada por la Procuraduría General de la Nación, en la que se señalaba: "Se insta a que se le permita al ciudadano el acceso de los procesos y procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas".			
27			3.4	Organigrama	- Estructura orgánica de la entidad de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. Adicionalmente publica una descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014		X		Existe el Link, pero está combinado con la misión, visión, funciones, valores institucionales, entre otros.			
28			3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas		Se publica en formato accesible y reutilizable, el directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda, con la siguiente información:	→ Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista.  → Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1		X			
29					a	Nombres y apellidos completos.				X			
30					b	País, Departamento y Ciudad de nacimiento.					X		
31					c	Formación académica.				X			
32					d	Experiencia laboral y profesional.					X		
33					e	Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).				X			
34	f	Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución				X					La Directora General está ubicada en la Dependencia del Observatorio de Turismo.		
35	g	Dirección de correo electrónico institucional.				X							
36	h	Teléfono Institucional.				X					Se sugiere indicar el número del teléfono fijo del IDT.		
37	i	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.							X				
38	j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			X		El Directorio de los Contratistas no contiene el Objeto.						

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A				
39		3.6	Directorio de entidades	- Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.			X		Si bien existe el link, no se enlaza con las entidades allí relacionadas.			
40		3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	- Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.		X					
41		3.8	Ofertas de empleo	- Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el sujeto obligado deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para obtener mayor información.		X		Se enlaza a las Convocatorias que tiene publicadas el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, pero no para contratos por prestación de servicios, de no existir se debe señalar.			
42	4	4.1	Normatividad del orden nacional	a	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal. Acceso a las normas compiladas a través de hipervínculos.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.  Toda esta información debe ser descargable.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			X		
43				b	Decretos descargables no compilados de: Estructura. Salarios. Decretos que desarrollan leyes marco. Otros.						X	
44				c	Decreto único reglamentario sectorial debe ser publicado en un formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.						X	
45				d	Al interior del documento del decreto único sectorial, todas y cada una de las referencias a leyes, decretos u otras normas del sector, deben contar con hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.						X	
46				e	Con el fin de evitar la desactualización del decreto único reglamentario sectorial, por efecto de modificaciones en las normas compiladas, la entidad deberá agregar a través de hipervínculos la referencia a todos los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicione o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto.						X	
47				f	Las decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único, deberán ser incorporadas en este ejercicio de actualización. Estas referencias y los respectivos documentos, se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.						X	

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A	
48			g En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.				X		
49			h Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo Fecha de expedición Descripción corta				X		
50			a Listado de la normatividad disponible, que cuente con el tipo de norma. La información debe ser descargable. Tipo de Norma Fecha de expedición Descripción corta	Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general.		X		Se sugiere hacer una revisión de la normatividad vigente.	
51		4.2	b Normatividad del orden territorial La información debe estar organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua. De lo contrario, deberá habilitar un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014		X	Se insta que la información este organizada de acuerdo a lo señalado en los literales b y c del punto 4,2 de la Resolución 3564 del 2015 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además debe contener el enlace para poder descargar la norma; además hay resoluciones que no han sido publicadas.	
52			c Las normas se deben publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición de acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.				X	Existen algunas normas que aún no ha sido publicadas. Se sugiere hacer una revisión de las normas a publicar.	
53		4.3	Otros sujetos obligados Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X		Se sugiere hacer una revisión de la normatividad vigente.	
54	5	5.1	Presupuesto general asignado	- Presupuesto general asignado para cada año fiscal.			X		
55			Distribución presupuestal	- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014,	X		El link no remite directamente al presupuesto, se envía a rendición de cuentas y allí toca ubicar la información. Se sugiere crear el link con el nombre establecido en la Resolución 3564 de 2015 de las MINTIC.
56			Presupuesto desagregado	- Presupuesto desagregado con modificaciones		Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	X		
57		5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	- Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.			X		
58		5.3	Estados financieros	- Estados financieros de las dos últimas vigencias, con corte a diciembre del año respectivo, para las entidades que aplique.			X		
59			a Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales según sea el caso.			X			
60			b Manuales según sea el caso.			X			
61			c Planes estratégicos, sectoriales e institucionales según sea el caso.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de	X			

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
62	6	Planeación	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	d	Plan de Rendición de cuentas para las entidades que les aplique.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste.	2014	X				
63					e	Plan de Servicio al ciudadano para las entidades que les aplique.			X				
64					f	Plan Anti trámites para las entidades que les aplique.			X				
65					g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011			Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011	X			
66					h	Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.			Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	X			
67			6.2	Plan de gasto público		Plan de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.	El Link está denominado como Plan de Compras Anual o de Adquisiciones, se sugiere crear el link con el nombre establecido en la Resolución 3564 de 2015 de las MINTIC, incluyendo en el informe los ítems allí requeridos.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 74 de la Ley 1474 de 2011	X				
68					a	Objetivos			X				
69					b	Estrategias			X				
70					c	Proyectos			X				
71					d	Metas			X				
72					e	Responsables			X				
73					f	Los planes generales de compras			X				
74			6.3	Programas y proyectos en ejecución	-	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital según sea el caso, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Se debe publicar el avance en su ejecución, mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Art. 77, Ley 1474 de 2011	X			Esta denominado como metas e indicadores de Gestión - Informe SEGPLAN plan de acción 2015; se sugiere crear el link con el nombre de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 3564 de 2015 de las MINTIC.	
75	6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	-	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance, mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X			Esta denominado como POA; se sugiere crear el link con el nombre de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 3564 de 2015 de las MINTIC.			
76	6.5	Participación en la formulación de políticas		Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:	¿Quiénes pueden participar?	Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	X			Existe el link denominado mecanismos de participación ciudadana, no obstante, se enlaza con Rendición de Cuentas, y allí toca ubicar el procedimiento de participación ciudadana y control social.			
77			a	Sujetos que pueden participar.			X						
78			b	Medios presenciales y electrónicos.			X						
79	c	Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.					X						
80	6.6	Informes de empalme	-	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Este informe se debe publicar cuando haya un cambio del representante legal antes de desvincularse de la entidad.		X						
81				Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Para las entidades que aplique, deben publicar los siguientes informes como mínimo:			X			No existe enlace directo, se dirige a Rendición de Cuentas.			

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A				
82	7	Control	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	a	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.			X		
83					b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	X			No existe enlace directo, se dirige a Rendición de Cuentas.
84					c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Se debe publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		X			No existe enlace directo, se dirige a Rendición de Cuentas.
85					d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.			X			No existe enlace directo, se dirige a Rendición de Cuentas.
86			7.2	Reportes de control interno	-	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.		X			No existe enlace directo, se dirige a Rendición de Cuentas.
87			7.3	Planes de Mejoramiento	-	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste, dentro del mismo mes de su envío.		X			El link Se enlaza a Rendición de Cuentas, se debe ubicar el link de CONTROL INTERNO y ahí los planes de mejoramiento. Se sugiere que el enlace sea directo.
88					-	Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.			X			No existe enlace directo.
89			7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado			X			
90					b	Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		Art.11,f) L 1712/14	X			
91					c	Para ello se debe indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).			X			
92			7.5	Información para población vulnerable:	-	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable (madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados), de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.		Art. 9,d)L 1712 /14	X			Existe un link de información para población vulnerable pero no contiene normas y políticas, sólo indica quiénes han sido beneficiados dentro de este grupo de población.
93			7.6	Defensa judicial		Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Se debe publicar trimestralmente.		X			
94					a	Número de demandas.	La entidad podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.		X			
95					b	Estado en que se encuentra.			X			
96	c	Pretensión o cuantía de la demanda.				X						
97	d	Riesgo de pérdida.		X								
98	8.1	Publicación de la información contractual	-	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3	X			En los datos de procesos en curso en algunos meses está en blanco, si no hubo procesos contractuales al abrir el enlace se debería indicar que en ese mes no hubo procesos contractuales.		
99	8.2	Publicación de la ejecución de contratos	-	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Art. 8,9 Dec 103/15	X			Existe el link Datos de Adjudicación y Ejecución de Contratos, no obstante el cuadro el cuadro no contiene información como quiera que el Hosting con al ETB ha presentado problemas.		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016		
	Categoría	Subcategoría					Si	No	N/A			
100	8	Contratación	8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos.	Art.11,lit. g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015	X				
101			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año. Adicionalmente deberán crear un enlace en su página web, que dirija a dicha información en el SECOP. Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su Plan Anual de Adquisiciones.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X				
102	9	Trámites y servicios	9.1	Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT (Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley 019 de 2012), dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015	X			Se sugiere enlazar únicamente con los servicios que presta el IDT y aparte lo que corresponde a PQRS.	
103					- La norma que los sustenta		X					
104					- Los procedimientos o protocolos de atención		X					
105					- Los costos			X				
106					Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.		X					
107			10.1	Información mínima	- Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Corresponde a toda la información solicitada en la Resolución Min TIC 3564 de 2015.	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015	X				
108			10.2	Registro de Activos de Información.	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:				X			
109					- En formato Excel y disponible en datos abiertos		X					
110					- Disponible en el portal www.datos.gov.co			X		No se pudo evidenciar el cumplimiento de la observación realizada por la Procuraduría General de la Nación, en la que se señalaba: "Se insta a publicar los Registros de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada en el portal www.datos.gov.co" .		
111					- Nombre o título de la categoría de información		X		Los archivos que están en el enlace se encuentran desactualizados, no obstante, la encargada de Administración Documental ya los actualizó, pero no se han subido por problemas de la plataforma.			
112					- Descripción del contenido de la categoría de la información		X		De conformidad con el Acuerdo N°004 de 2013 del Archivo General de la Nación, lo citado en los numerales 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.			
113					- Idioma		X					
114					- Medio de conservación		X					
115					- Formato		X					
116					- Información publicada disponible		X					

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
117	10	Instrumentos de gestión de información pública	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada.	Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: - En formato Excel y disponible en datos abiertos - Disponible en el portal www.datos.gov.co - Nombre o título de la categoría de Información - Nombre o título de la información - Idioma - Medio de conservación y/o soporte - Fecha de generación de la información - Nombre del responsable de la información - Objetivo legítimo de la excepción - Fundamento constitucional o legal - Fundamento jurídico de la excepción - Excepción total o parcial - Fecha de la calificación - Plazo de clasificación o reserva.	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.	Art.20, Ley 1712 de 2014  Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015		X		No está publicado el índice de información clasificada y reservada.
118									X		
119									X		
120									X		
121									X		
122									X		
123									X		
124									X		
125									X		
126									X		
127									X		
128									X		
129									X		
130									X		
131									X		
132									X		
133									X		
134									X		
135		X									
136		X									
137		X									
138		X									
139		X									
140			10.4	Esquema de Publicación de Información.	- Nombre o título de la información - Idioma - Medio de conservación y/o soporte: - Formato. Ej.: audio, video, imagen, etc. - Fecha de generación de la información - Fecha de actualización - Lugar de consulta - Nombre de responsable de la producción de la información	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	X X X X X X X			Está publicado el esquema, pero no está ubicado conforme a la matriz.	
141			10.5	Programa de Gestión Documental.	- Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015	X				
142			10.6	Tablas de Retención Documental.	-	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X				
143			10.7	Registro de publicaciones	- La entidad debe publicar un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley 1712 de 2014 y automáticamente disponibles.	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X		En este ítem, se debe efectuar es una relación con todos los documentos publicados y desde allí establecer un enlace directo con la publicación realizada. El que está, se enlaza únicamente con las investigaciones.	
144			10.8	Costos de reproducción	- Costos de reproducción de la información pública. - Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015		X		Se insta a publicar los costos de reproducción de la entidad. En el evento que no se aplique en la entidad, así se debe manifestar.  En el evento que no se aplique en la entidad, así se debe manifestar.	



Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones OCI Junio 30 de 2016	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A		
145		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	- Datos relacionados con los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones. También debe informar la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control sobre la misma (dirección, correo electrónico, teléfono o enlace al sistema de denuncias si existe).	Publicar donde se puede presentar una queja de control interno disciplinario, entes de control o el que aplique.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X			
146				- Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta relacionados, junto con un análisis resumido de este mismo tema. La entidad debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su esquema de publicación de información.			X			
147		10.10	Informe de PQRS	- Específicamente con relación al Informe de Solicitudes de Información Pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima:		Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2	X			
148				a El número de solicitudes recibidas.			X			
149				b El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			X			
150				c El tiempo de respuesta a cada solicitud.			X			
151				d El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			X			